MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	**FORMATO:** CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL **PROCESO:** SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CERTIFICA

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	Prestar servicios profesionales en Contaduría al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Pensional de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, apoyando la gestión financiera y contable relacionada con la administración de la cartera con destinación específica de cuotas partes pensionales a cargo de Mintic y de la información reportada por el Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom - PAR Telecom.
PERFIL	El aspirante debe acreditar Título profesional en Contaduría Pública y título de posgrado relacionado con el objeto a contratar. Se podrá dar aplicación a las equivalencias establecidas en la Resolución vigente que establece la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión que celebre el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en cuanto a *Dos (2) años de experiencia relacionada con el objeto a contratar por Título de posgrado. (La experiencia deberá ser adicional a la mínima requerida).*
EXPERIENCIA	El aspirante debe acreditar experiencia profesional de veinticuatro (24) meses.
ALTO GRADO DE ESPECIALIDAD	No aplica

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el Subdirector para la Gestión de Talento Humano, concluye:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	**FORMATO:** CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL **PROCESO:** SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

(LAS CASILLAS UBICADAS AL INICIO DE CADA JUSTIFICACIÓN, SERÁN SELECCIONADAS EXCLUSIVAMENTE POR EL SUBDIRECTOR PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SEGÚN ESTUDIO DE LA SOLICITUD)

■ Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

☐ Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

■ Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Bogotá, D.C., el mes de febrero 2023.

Firma de quién aprueba: *(Firmado Digitalmente)*

MARIA CLAUDIA AVELLANEDA MICOLTA
Subdirector para la Gestión del Talento Humano (E)

Firma de quién revisa:

MARÍA CAMILA CHARRY DÍAZGRANADOS
Abogada Subdirección para la Gestión del Talento Humano

Elaboró: Alejandra Lorena Sánchez Mejía – Profesional Especializado GIT de Gestión Pensional
Aprobó: Jairo Enrique Lancheros Mesa – Coordinador GIT de Gestión Pensional (E)
Revisó: María Yahvezzine Del Castillo López – Abogada Subdirección para la Gestión del Talento

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

4. Certificacion de administracion de personal Andrea Ruiz[474]

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230214-165115-de93d2-48463771 Creación: 2023-02-14 16:51:15

Estado: Finalizado Finalización: 2023-02-14 16:53:41

Escanee el código para verificación

Firma: SGTH



MARIA CLAUDIA AVELLANEDA MICOLTA
52005141
mavellaneda@mintic.gov.co
Subdirectora para la Gestión del Talento Humano
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

4. Certificacion de administracion de personal Andrea Ruiz[474]

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230214-165115-de93d2-48463771 Creación: 2023-02-14 16:51:15

Estado: Finalizado Finalización: 2023-02-14 16:53:41

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	MARIA CLAUDIA AVELLANEDA MICOLTA mavellaneda@mintic.gov.co Subdirectora para la Gestión del Talento Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2023-02-14 16:51:16 Lec.: 2023-02-14 16:53:37 Res.: 2023-02-14 16:53:41 IP Res.: 190.71.137.3